



Expediente: 220/08-I15

Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/10/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA

20123259735 - STEKELBERG, LUIS GERARDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - LAZARTE, LAZARO ANTONIO-PERITO INGENIERO INDUSTRIAL

900000000000 - DELGADO, JUAN SIMON-PERITO CONTADOR.-

20211220296 - S.A. SER, CODEMANDADA-CODEMANDADA.-

20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR EN AUTOS.-

20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-PATROCINANTE

20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., DEMANDADA-DEMANDADO.-

900000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I15



H20902528717

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. APELACIÓN DE PLANILLA. P.P. DR. MATURANA EXPTE. 220/08-I15

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. De la expresión de agravios formulada, por encontrarse incorporada en los términos del art 187 NCPCT: Córrase vista a la contraparte por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 125 CPL).-

.SAS

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.